



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 06 de Octubre de 2020.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0005131/2020 y glosados, mediante el cual se tramita la Compra Centralizada del Módulo Dos (2), correspondiente al Plan Anual de Compras 2020, mediante la cual se solicita la adquisición de toners y tintas para dependencias de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 251/2020,6 de Fecha 27 de Agosto de 2020, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los elementos solicitados, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 47/2020, con fecha de apertura de ofertas el día 7 de Septiembre del corriente, obrando a fs. 84/85 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. n° 34/2020, emite el informe correspondiente a fs. 269/361, notificado a fs. 362/364.

Que considerando el informe producido por la Comisión Evaluadora el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO (\$ 698.418,00) a las firmas: "MARTINO SERGIO DANIEL (\$ 89.590,00)", "DI GENNARO LUCIANO (\$ 353.218,00)", "RESET ARGENTINA S.R.L. (\$ 54.210,00)", "GIL WALTER PABLO (\$ 46.189,00)", "INGENIERIA POSITIVA S.A. (\$ 63.531,00)" y "B Y B S.R.L. (\$ 4.350,00).

Que cabe aclarar que los renglones n° 99, 100, 101, 102 y 105 resultaron desiertos.

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 090 - 010 - Facultad de Ciencias Humanas - Decanato (\$ 11.760,00) - 023 - 010 - Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias - Decanato (\$ 58.300,00) - 027 - 010 - Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales - Decanato (\$ 35.091,00) - Facultad de Psicología - Decanato (\$ 77.997,00) - 030 - 010 - Escuela Normal Juan Pascual Pringles (\$ 45.310,00) - 070 - 010 - Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia - Decanato (\$ 126.624,00) - 075 - 010 - Facultad de Ciencias de la Salud - Decanato (\$ 34.891,00 - G.P. 1034) - 001 - 010 - Rectorado (\$ 285.925,00) - Presupuesto Ordinario - 001 - 090 - Secretaría de Ciencia y Tecnología (\$ 22.520,00) - Fondo Universitario - 2/233 (\$ 9.860,00) - 2/231 (\$ 6.200,00) - 2/255 (\$ 136.833,00) - 2/293 (\$ 79.173,00) - 2/296 (\$ 466.352,00) - Ejercicio 2020 - Ejercicio 2020.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/18 y Resolución R. n° 428/2020.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Cde. DECRETO R. n° 325/2020

///

CPN Victor A. Moránigo
Rector - UNSL

Fern. Elbio A. Saidman
Secretaría de Hacienda
Admin. e Infraestructura
UNSL

INTERV.
J.C.
E.H.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 47/2020 a las firmas: "MARTINO SERGIO DANIEL – (CUIT: 20-12489385-3), por la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 89.590,00)", "DI GENNARO LUCIANO – (CUIT: 20-25930469-6), por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO (\$ 353.218,00)", "RESET ARGENTINA S.R.L. – (CUIT: 30-7095994-2), por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$ 54.210,00)", "GIL WALTER PABLO – (CUIT: 20-23424572-5), por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE (\$ 46.189,00)", "INGENIERÍA POSITIVA S.A. – (CUIT: 30-71405454-2), por la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 63.531,00)" y "B Y B S.R.L. – (CUIT: 30-71077889-9), por la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.350,00)", para la provisión de adquirir toners y tintas para dependencias de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Declarar desiertos los renglones n° 99, 100, 101, 102 y 105.

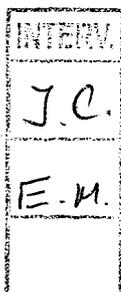
ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las Órdenes de Compra correspondientes, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO (\$ 698.418,00).

ARTICULO 4º: El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 090 - 010 - Facultad de Ciencias Humanas - Decanato (\$ 11.760,00) - 023 - 010 - Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias - Decanato (\$ 58.300,00) - 027 - 010 - Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales - Decanato (\$ 35.091,00) - Facultad de Psicología - Decanato (\$ 77.997,00) - 030 - 010 - Escuela Normal Juan Pascual Pringles (\$ 45.310,00) - 070 - 010 - Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia - Decanato (\$ 126.624,00) - 075 - 010 - Facultad de Ciencias de la Salud - Decanato (\$ 34.891,00 - G.P. 1034) - 001 - 010 - Rectorado (\$ 285.925,00) - Presupuesto Ordinario - 001 - 090 - Secretaría de Ciencia y Tecnología (\$ 22.520,00) - Fondo Universitario - 2/233 (\$ 9.860,00) - 2/231 (\$ 6.200,00) - 2/255 (\$ 136.833,00) - 2/293 (\$ 79.173,00) - 2/296 (\$ 466.352,00) - Ejercicio 2020.

ARTICULO 5º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 6º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 325/2020.-



Farm. Elbio A. Saidman
Secretaría de Hacienda
Admin. e Infraestructura
UNSL

CPN Victor A. Morfiño
Rector - UNSL